



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 85194A

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

**Nº 4/2023, DE 10 DE NOVIEMBRE.**

En la Villa de Buñuel, a las trece horas del día diez de noviembre de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Antonio Pérez Osta.

D. Daniel Francés Sayas.

Secretario: D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada la necesidad de adjudicar el contrato subvencionado de instalación de bomba eléctrica de achique de agua en el dique del río Ebro antes del próximo día 15 de noviembre y de licitar la obra de construcción de nichos y columbarios en el cementerio municipal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se ratifica por unanimidad la urgencia de esta sesión.

**2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 3/2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

Resulta aprobada por unanimidad.

**3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Visto el expediente de contratación de la obra, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Memoria Valorada de ampliación de nichos y columbarios del cementerio de Buñuel (Navarra) y Anexo de septiembre de 2023, redactados por Margallo y Orgambide, Arquitectos Urbanistas SLL.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
30/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AXRC EPT2 MZV9 T3YX

**ACTA Nº 4 S.E. JGL 10-11-2023 - SEFYCU 24765**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 85194A

- La Providencia de fecha 10/10/2023, del Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel, de inicio del expediente de contratación.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 20/10/2023.

- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 21/10/2023.

- El Informe Jurídico de fecha 21/10/2023.

- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 21/10/2023.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de ampliación de nichos y columbarios del cementerio de Buñuel (Navarra) y Anexo de septiembre de 2023, redactados por Margallo y Orgambide, Arquitectos Urbanistas SLL.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras y el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que regirán las mismas.

Presupuesto base de licitación: 53.600,00 € IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de ejecución: 45 días naturales.

Tercero.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 20/10/2023, la financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1 16400 6220003 "Construcción nichos y columbarios" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 68.747,36 €.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

**4º.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DEPORTIVO Y CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.**

Como quiera que este Ayuntamiento precisa de manera inmediata cubrir el puesto de trabajo coordinador deportivo y cultural, al haberse jubilado la persona, que ocupaba este puesto; y en tanto se provee definitivamente la plaza correspondiente por el procedimiento legal establecido.

Y considerando que este es un caso de urgencia, al ser imprescindible cubrir este puesto para el normal funcionamiento del área deportivo cultural municipal.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
30/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AXRC EPT2 MZV9 T3YX

ACTA Nº 4 S.E. JGL 10-11-2023 - SEFYCU 24765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 85194A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 d) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, de la contratación temporal del personal laboral.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas conferidas.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la contratación temporal, en régimen administrativo, mediante concurso oposición, de la vacante del puesto de coordinador deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel hasta que sea provista definitivamente la plaza correspondiente por el procedimiento legal establecido.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que rigen la convocatoria, que se incorporan a este acuerdo.

TERCERO. - Solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo o en mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en dichas bases.

CUARTO. - Notificar su nombramiento a los miembros del Tribunal Calificador.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en [sedelectronica@bunuel.es](mailto:sedeelectronica@bunuel.es) y tablón municipal edictos, y dar cuenta al Pleno de del mismo.

#### 5º.- NUEVA CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN DE OBRA DESIERTA: REPARACIÓN DE FIRME DE PARTE C/ MAYOR Y C/ COMANDANTE OLIVER.

Habiendo sido declara desierta la licitación de esta obra por Resolución de Alcaldía 311/2023, de 23 de octubre y publicada en el Portal de Contratación de Navarra

Antes de proceder a una nueva licitación de la obra, se acuerda solicitar informes a la Arquitecta Municipal y Mancomunidad de Aguas del Moncayo sobre el proyecto, cuya litación ha quedado vacante.

#### 6º.- ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN DE BOMBA ELÉCTRICA EN EL DIQUE DEL RIO EBRO.

Vistos:

- El proyecto eléctrico en baja tensión para reforma y legalización de las instalaciones de estación bombeo de agua en el dique del rio Ebro en Buñuel (Rº de Entrada 1602/2023, de 4 de septiembre), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez, con un presupuesto base de contratación de 53.844,53 €, IVA excluido.

- El Informe del anterior de fecha 11/09/2023 de justificación de adjudicación directa de la ejecución de la instalación por su especificad técnica.

- El Informe de fecha 08/11/2023 de la empresa Bombar Ipar S.L. acerca de los trabajos especiales, que requiere la instalación.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
30/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AXRC EPT2 MZV9 T3YX

ACTA Nº 4 S.E. JGL 10-11-2023 - SEFYCU 24765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 85194A

- El Informe de fecha 08/11/2023 de la Secretaría de la Corporación Municipal justificativo de la adjudicación del contrato por el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por razones técnicas.

- La Oferta de fecha 08/11/2023 de la empresa Bombas Ipar S.L. de ejecución de la instalación por el precio de 53.844,53 €, IVA excluido (comprende desmote y obra civil, instalación mecánica de acople de motor a bomba, más gastos generales y beneficio industrial).

- El Informe de fecha 02/11/2023 de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Apartados 1º c) y 4º del artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, que regulan el procedimiento de adjudicación negociado sin convocatoria de licitación por razones técnicas y su motivación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el proyecto eléctrico en baja tensión para reforma y legalización de las instalaciones de estación bombeo de agua en el dique del río Ebro en Buñuel, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez, con un presupuesto base de contratación de 53.844,53 €, IVA excluido.

Segundo. - Adjudicar el contrato de instalación de estación de bombeo de achique de agua en el dique del río Ebro en Buñuel

- A la empresa BOMBAS IPAR S.L.

- Por el precio de cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta tres céntimos (53.844,53 €), IVA excluido.

- Un plazo máximo de ejecución de la instalación de cinco meses desde la firma de acta de comprobación del replanteo e inicio de la instalación; que en todo deberá ser firmada antes del día 15 de noviembre de 2023.

- Y según el Proyecto eléctrico antes mencionado del Ingeniero Tomás Carcavilla Vázquez, y bajo su dirección técnica.

Tercero. - Aprobar el gasto correspondiente para la realización de la instalación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria 1-4121-6330001 "Instalación nuevo sistema de bombeo dique" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel para 2023, con una consignación presupuestaria de 70.506,13 €.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato entre las partes, previa presentación por la adjudicataria de una garantía por importe de 2.153,78 €, para responder del cumplimiento de contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con expresión de recursos, y a la Dirección técnica de la instalación; y así mismo, dar traslado de éste al Pleno en la próxima sesión, que celebre.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
30/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AXRC EPT2 MZV9 T3YX

ACTA Nº 4 S.E. JGL 10-11-2023 - SEFYCU 24765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 85194A

Sexto. - Publicar esta adjudicación, por el procedimiento negociado sin convocatoria, de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7ª del Pliego regulador de la contratación, aprobado por Resolución de Alcaldía 62/203, de 21 de marzo, que establece que la duración del contrato será de un año desde la firma del contrato (23/06/2023) y podrá ser prorrogado por periodo anuales, con un máximo de tres prorrogas.

Se acuerda:

Primero.- Dar por concluido dicho contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada Limpieza y Mantenimiento Impacto SLU.

Tercero.- Proceder a una nueva licitación de los servicios.

8º.- CONTRATACIÓN DE LAS CONCESIONES: A) GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CLUB INFANTIL Y B) SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL.

Habiendo concluido ambos contratos, se acuerda:

Primero.- Que sea incoado el expediente de contratación de la concesión de gestión y explotación de club infantil de Buñuel.

Segundo.- Que sea incoado el expediente de contratación de la concesión del servicio de bar- cafetería del edificio social de la zona deportiva municipal de Buñuel.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

No se plantean.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
30/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AXRC EPT2 MZV9 T3YX

ACTA Nº 4 S.E. JGL 10-11-2023 - SEFYCU 24765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 5